



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN AGENTES ADSCRIPTOS MARZO 2026



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 29 ABR. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas
Letra: TCP-EE N° 107/2026, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN
SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS MARZO/2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales de los siguientes agentes adscriptos: C.P. Gloria Elizabet FAJARDO, agente María Carolina DUARTE, C.P. Lucas Sebastián MACHADO, C.P. Elisa L. E. COLLANTES, agente María de los Ángeles FALFANI, Dra. Rocío Tamara BASBOUS, agente María José VASQUEZ y la agente Cristina Victoria RAMIREZ, conforme a lo establecido mediante las Resoluciones Plenarias N° 37/2025, N° 22/2026, N° 191/2025, N° 155/2025, N° 167/2025, N° 192/2025, N° 193/2025, N° 214/2025 y N° 222/2025 respectivamente (v. fs. 2/29), correspondientes al mes de marzo 2026.

Que los agentes antes mencionados han presentado los recibos de haberes del mes de marzo 2026, emitidos por sus respectivos Organismos de origen (v. fs. 30/37).

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos pertinentes (v. fs. 41/42).

Que a fojas 43/44 se encuentra adjunto Libro de Sueldos y Jornales emitido a través del sistema informático.

EP
CB
GP

*"Las Islas Malvinas, Georgia del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

Que la liquidación de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al período marzo 2026, asciende a la suma total de \$ 14.182.373,20 (pesos catorce millones ciento ochenta y dos mil trescientos setenta y tres con 20/100), conforme surge a foja 45 vuelta.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 46).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación referente a la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales de los agentes adscriptos a este Tribunal de Cuentas, correspondiente al período marzo 2026, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 14.182.373,20 (pesos catorce millones ciento ochenta y dos mil trescientos setenta y tres con 20/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 11.233.791,97 (pesos once millones doscientos treinta y tres mil setecientos noventa y uno con 97/100) y Contribuciones Patronales: \$ 2.948.581,23 (pesos dos millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y uno con 23/100). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, deduciendo las retenciones correspondientes a los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Pago.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

161 /2026

el
ce
a

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgia del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

